

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25388 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 38 /2015, por auto de fecha 21/07/15, se ha declarado en concurso al deudor RAFAEL RAMOS DELGADO.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. JORGE ZAMBRANA LEDESMA, con domicilio en calle O'Donnell, nº 30, 1º A, Madrid, fax 902195296 y correo electrónico concursal1@cyoauditores.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 28 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150035727-1